

« ¿En que os fundais, » dice á los judíos, « para creer que Dios, que ha criado y gobierna el universo, Dios, el autor del hombre, y el propagador de todas las naciones, no haya dado la ley mas que á un solo pueblo por Moises, con exclusion de todos los demas? Si no la hubiera dado á todos, no hubiera permitido que los prosélitos de entre las naciones tuviesen acceso á ella. Pero así como convino á la bondad de Dios, y á su justicia, como autor del género humano *ha dado la misma ley á todas las naciones*; en ciertos tiempos determinados ha promulgado sus preceptos, cuando ha sido su voluntad, por quienes él ha querido y del

« habian recibido de sus padres, y estos de sus abuelos, y así ascendiendo siempre. Pero los primeros ¿de quién las tenían? Es claro que esta era la ley que Dios dió al hombre al tiempo de criarle. ¿Qué significan las palabras de San Pablo, *que ellos perecerán sin la ley acusándolos sus pensamientos y su conciencia y no la ley*? Si no hubieran tenido la ley de la conciencia, aun pecando no debían perecer. Y, ¿cómo han pecado sin la ley? Cuando el apóstol dice *sin la ley*, no dice que no han tenido ley, sino que no han tenido la ley escrita, que han tenido la ley de la naturaleza. » *Homil. XII ad Popul. Antiochen. Oper.*, tom. II, p. 127, 129 y 150. — *Nature et Discipline una est lex.* CLEM. ALEX., *Strom.*, lib. I, p. 356.

« modo como lo ha querido. Al principio del mundo, ha dado la ley al mismo Adan y á Eva..... Y en esta ley dada á Adan reconocemos todos los preceptos proclamados despues por menor por Moises... La ley primitiva dada á Adan y Eva en el paraíso, es como la *matrix* de todos los mandamientos de Dios..... Estaban contenidos en esta ley divina primordial y universal todos los preceptos de la ley posterior que han germinado en su tiempo ».

Tertuliano hace ver despues que los patriarcas

« Cur etenim Deus universitatis conditor, mundi totius gubernator, hominis plasmator, universarum gentium sator, legem per Moysen uni populo dedisse credatur, et non omnibus gentibus attribuisse dicatur? Nisi enim omnibus eam dedisset, nullo pacto ad eam etiam proselytos ex gentibus accessum habere permetteret. Sed ut congruit bonitati Dei et æquitati ipsius, utpotè plasmatoris generis humani, omnibus gentibus eandem legem dedit; quam certis et statutis temporibus observari præcepit, quando voluit, et per quos voluit, et sicut voluit. Namque in principio mundi, ipsi Adæ et Evæ legem dedit..... In hæc enim lege Adæ datâ omnia præcepta condita recognoscimus, quæ postea pullulaverunt data per Moysen..... Primordialis lex est enim data Adæ et Evæ in paradiso, quasi matrix omnium præceptorum Dei..... Igitur in hæc generali et primordiali lege Dei, omnia præcepta legis posterioris specialiter indita fuisse cognoscimus, quæ suis

no se han santificado ni han sido gratos á Dios, sino por la observancia de esta ley, que no era sin embargo mas que la de Moises, *la ley principal*; y manifiesta que una y otra suponen, y anuncian una última extension, que ha tenido su cumplimiento por Jesucristo y en Jesucristo.

Y como la ley primordial, y la de Moises se fundan en el testimonio de Dios, que se perpetuaba por la tradicion, la ley evangélica se funda igualmente en el testimonio de Dios, perpetuado por la tradicion.

« Si recibimos el testimonio de los hombres, mayor es el testimonio de Dios, y este mayor testimonio de Dios es el que ha dado de su Hijo. El que cree en el Hijo de Dios, tiene el tes-

temporibus edita germinaverunt. TERTULLIAN., Adv. Judæos, cap. II. Oper., p. 184. Edic. Rigalt.

¹ Unde intelligemus Dei legem antè Moysen, nec in Coreb tantùm aut in Siná et in eremo, sed antiquiorem primùm in paradiso, post Patriarchis, atque ità et Judæis certis temporibus reformatam: ut non jam ad Moysi legem ità attendamus, quasi ad principalem legem, sed ad subsequentem, quam certo tempore Deus et gentibus exhibuit, et repromissam per Prophetas in melius reformavit, et præmonuit futurum. *Ibid., p. 184 y 185.*

timonio de Dios en sí. El que no cree en el Hijo declara que Dios es mentiroso; porque no cree en el testimonio que Dios ha dado de su Hijo.¹ »

« Creeis en Dios, creed tambien en mí. El que cree en mí, no cree en mí, sino en aquel que me envió.² »

Por tanto nosotros creemos en Jesucristo por el testimonio de Dios: este el fundamento de nuestra fe, y el mismo Jesucristo (hombres orgullosos, filósofos, sectarios, oid esto) y el mismo Jesucristo, hijo de Dios, igual á su Padre no habla en su propio nombre³. « El que me ha enviado es veraz, y yo no digo en el mundo sino

¹ Si testimonium hominum accipimus, testimonium Dei majus est: quoniam hoc est testimonium Dei, quod majus est, quoniam testificatus est de Filio suo. Qui credit in Filium Dei, habet testimonium Dei in se. Qui non credit Filio, mendacem facit eum: quia non credit in testimonium quod testificatus est Deus de Filio suo. *JOANN., I, Ep. V, 9 y 10.*

² Creditis in Deum, et in me credite. *JOANN., XIV, 1.*

³ Qui credit in me, non credit in me, sed in eum, qui misit me. *Ibid., XII, 44.*

⁴ Verba, quæ ego loquor vobis, à me ipso non loquor. *JOAN., XIV, 10.*

« lo mismo que yo le tengo oído decirme ¹. Yo les he dado las palabras que vos me habeis dado, y ellos las han recibido..... y ellos han creído que vos me habeis enviado ».

Y, ¿no basta esto para confundir la razón soberbia, é imbecil, que no pregunta, y no quiere oír sino á sí misma? No, aun debe recibir otra lección mas enérgica. Jesucristo promete enviar á sus discípulos el Espíritu Santificador, para consolarlos y para acabar de instruirlos. ¿Qué dirá, pues, este Espíritu, que es toda verdad, como que es Dios? aquí es, donde el hombre debe humillarse hasta la tierra. « Cuando venga este Espíritu de verdad, os enseñará toda verdad: porque no hablará él por sí mismo, sino que dirá todo lo que haya oído ². »

¹ Qui me misit verax est; et ego quæ audiavi ab eo, hæc loquor in mundo. JOANN., VIII, 26. Quæ ergo loquor, sicut dixit mihi Pater, sic loquor. Ibid., XII, 50.

² Verba, quæ dedisti mihi, dedi eis: et ipsi acceperunt.... et crediderunt quia tu me misisti. Ibid., XVII, 8.

³ Cum autem venerit ille spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem: non enim loquetur à semetipso, sed quæcumque audiet loquetur. (Ibid., XVI, 13.) — Ab illo audiet à quo

procedit. Audire illi scire est... quia ergo non est à semetipso, sed ab illo à quo procedit, à quo illi est essentia, ab illo scientia, ab illo igitur audientia, quod nihil est aliud quàm scientia. S. AUGUST., In Joann., evang., tract. XCIX, n. 4. Oper. part. II, t. III, col. 746.

Por esto puede asegurarse que la religion es una cadena indisoluble de testimonios que suben hasta Dios. San Pablo y San Juan llaman á la ley evangélica *el testimonio de Jesucristo*¹: que conocemos por el de los Apóstoles, y finalmente por testimonio siempre uno, universal, y perpetuo de la inmensa sociedad cristiana².

¹ Sicut testimonium Christi confirmatum est in vobis. (Ep. I ad Corinth., I, 61.) Et ego cum venissem ad vos, fratres, non in sublimitate sermonis, aut sapientiæ, annuntians vobis testimonium Christi. (Ibid., II, 4.) — JOANN., Apoc. XII, 17.

² Omnem doctrinam.... veritati deputandam, sine dubio tenentem quod Ecclesie ab Apostolis, Apostoli à Christo, Christus à Deo accepit; omnem verò doctrinam de mendacio præjudicandam, quæ sapiat contrà veritatem Ecclesiarum.

La verdad se desenvuelve, sin mudarse, así como ni el medio de distinguirla de toda otra cosa, que no sea ella misma. La regla es constantemente la misma: *Lo que siempre se ha creído por todos y en todas partes. Porque esto es propia y realmente católico, como la misma fuerza del nombre lo hace saber lo bastante, ya que lo comprende todo casi universalmente. Luego nunca nos apartaríamos de la verdad católica, si seguimos la universalidad, la antigüedad y el consentimiento*¹.

Decimos con los antiguos: *El consentimiento de todos los pueblos debe mirarse como la ley misma de la naturaleza*², ó la ley celeste, divina, que es la razón de Dios, manifestada al hombre, como lo explica Cicerón; y los Padres, en efecto

et Apostolorum, et Christi, et Dei. TERTULLIAN., De Præscript. adv. Hæretic., cap. XXI.

¹ *Quod ubique, quod semper, quod ab omnibus creditum est. Hoc est enim verè proprièque catholicum, quod ipsa vis nominis ratioque declarat, quod omnia ferè universaliter comprehendit. Sed hoc ita demùm fiet, si sequamur universalitatem, antiquitatem, consensionem. VINCENT. LIBINENS, Commonitor., cap. II.*

² *Omni in re consensio omnium gentium, lex naturæ putanda est. Quæst. Tuscul., lib. I, cap. XIII.*

probaban por el consentimiento universal de los pueblos, contra los hereges de la ley antigua, la existencia de un solo Dios criador del mundo¹, y todos los dogmas revelados desde el origen al género humano; como probaban por el consentimiento universal de los cristianos, contra los hereges de la ley nueva, los dogmas por Jesucristo revelados².

Quereis descubrir con certeza la verdad, en medio de los errores y de opiniones variables: *Tomad, dice Aristóteles lo que hay de primero;*

¹ *Quoniam quidem est mundi fabricator Deus... sufficit id... omnibus hominibus ad hoc demùm consentientibus, veteribus quidem et in primis à primoplasti traditione hanc suadelam custodientibus, et unum Deum fabricatorem cæli et terræ hymni-antibus; reliquis autem post eos à prophetis Dei hujus rei commemorationem accipientibus: ethnicis verò ab ipsa conditione discentibus.... Constante igitur hoc Deo, quemadmodum diximus, et testimonium ab omnibus accipiente, quoniam est, etc. S. IREN., Contr. Hæres., lib. II, cap. IX. Oper., p. 426. Edic. Benedic.*

² El mas grande defensor del espíritu particular en materia de religion, Rousseau, no deja de decir, y esto cuando mas se esfuerza por establecer el principio filosófico: « Es muy cierto que la doctrina del mayor número puede proponerse á todos como la mas probable ó la mas autorizada. » *Lettres écrites de la Montagne*, p. 57. Paris, 1795.

este es el dogma paternal¹; el dogma divino². Y Tertuliano: Todo lo que hay de primero es verdadero; lo que es posterior está corrompido³.

Es preciso creer á los antiguos sin discurrir⁴,

ὅτι εἰ τις χωρὶς αὐτῶν λαβοὶ μόνον τὸ Πρῶτον... ἢ μὲν οὖν πᾶσι δόξα. Si quis ipsum solum primum separando accipiat..... hoc est enim paternum dogma. Metaphys., lib. XII, cap. VIII.

¹ Θεοῦ ἀν' εἰρησθαι νομισθῆναι: divine profecto dictum putabit. Ibid.

² Verum quodcumque primum, adulterum quodcumque posterius. (TERTULL.) Hoc erit testimonium veritatis, ubique occupantis principatum. (Ibid., De Præscript., c. XXXV.) — El protestante Stillingfleet, despues de haber observado que Origenes se vale de este principio para refutar á Celso, añade que el solo medio de distinguir la tradicion primitiva y pura de las corrompidas, es hacer ver que la primera es manifestamente la mas antigua. — Which Origen well refute, from the far greater antiquity of those relations among the Jews, than any among the Greeks; and therefore the corruption of the tradition was in them, and not in the Jews: which must be our only way for finding out which was the original, and which the corruption, by demonstrating the undoubted antiquity of one beyond the other. Orig. sacræ, lib. I, cap. 1, vol. I, p. 15. Oxford, 1797.

³ Præcis itaque viris credendum est.... licet nec necessariis nec verisimilibus rationibus eorum oratio confirmetur. PLAT., In Tim., Oper., tom. IX, p. 524.

dice Platon. Es tradicion; dice San Crisóstomo, no se pida nada mas¹.

Si se trata de discernir entre cultos diferentes cual es el verdadero: Débese creer, dice Ciceron, que el mejor es el mas antiguo y el mas próximo á Dios². Y Tertuliano: ¿Quién decidirá entre nosotros sino la razon del tiempo, que prescribe autoridad á lo que se halle mas antiguo; y que tiene desde luego por viciado lo que se halle posterior? Siendo lo falso la corrupcion de lo verdadero, la verdad necesariamente debe haber precedido al error... En suma es lo mas verdadero lo que es primero, es primero lo que es desde el principio³.

¹ Παρῶσις ἐστὶ, μᾶλλον πλέον ζήτει. Traditio est: nihil quaeras amplius. S. CHRYSOST. In II, Epist. ad Thessal., cap. III, Homil. IV. Oper., t. VI, p. 352. Ed. Benedic.

² Et profectò illa est, ut id habendum sit antiquissimum et Deo proximum, quod sit optimum. De Legib., lib. II, cap. XVI.

³ Quis internos determinabit, nisi temporis ratio, ei præscribens auctoritalem, quod antiquius reperietur: et ei præjudicans vitiationem, quod posterius revincetur? In quantum enim falsum corruptio est veri, in tantum procedat necesse est veritas falsum.... In summa.... id verius quod prius, id prius quod et ab initio. TERTULLIAN., Adv. Marcion., lib. IV. Oper., p. 415. Edic. Rigalt.

Es por lo mismo absurdo, dice Tito Livio, mudar algo á lo que es antiguo¹. No se inmova., dice un antiguo Papa, y éstese á la tradicion².

Tal es la doctrina unánime de los siglos, igualmente proclamada por los Patriarcas, los judíos, los gentiles, los cristianos; doctrina inmutable como la verdad, que ella conserva y perpetúa; doctrina, en fin, que uno de los mas grandes talentos del mundo, y uno de los mas ilustres doctores de la Iglesia resume á estas palabras: « No se puede llegar de modo alguno á la verdadera religion, sino creyendo lo que se venga á conocer despues, caso de que sea uno digno, y obedeciendo lo que manda la mas grande autoridad³. »

¹ *Nihil motum ex antiquo probabile est.* TIT. LIV., lib. XXXIV, cap. LIV.

² *Nihil novandum nisi quod traditum est.* (STEPH. PAP., I, *Epist. ad Afros; ap. Vinc. Livin., Commonit., cap. VI.*)—*Nihil addi convenit velutati.* VINC. LIVIN.

³ Citarémos por entero el pasage de que se han sacado estas palabras, para que se vea con cuanta fuerza opone San Agustin el método católico de la autoridad, al método herético del raciocinio, que no lleva sino á la duda y al error. *Si jam satis tibi jactatus videris, finemque hujusmodi laboribus vis imponere;*

Hemos probado ya que ninguna secta idolátrica tenia autoridad real; que no existe ni existió jamas sino una sola religion, que comenizó con el mundo; religion, por consecuencia, una, universal, perpetua en sus dogmas, preceptos, y culto esencial; cuya existencia han conocido todos, y en todos tiempos; así como tambien el medio, por el que se la podia distinguir de los errores y supersticiones, que nacen de la igno-

sequere viam catholica disciplina, que ab ipso Christo per Apostolos ad nos usque manavit, et ab hinc ad posteros manatura est. — Ridiculum, inquis, istud est, cum omnes hanc se profiteantur tenere, ac docere. Profitentur hoc omnes hæretici, negare non possum; sed illa ut eis, quos illectant, rationem se de obscurissimis rebus polliceantur reddituros: eoque catholicam maxime criminantur, quod illis qui ad eam veniunt præcipitur ut credant; se autem non jugum credendi imponere, sed docendi fontem aperire gloriantur. Quid, inquis, dici potuit, quod ad eorum laudem magis pertineret? Non ita est. Hoc enim faciunt nullo robore præditi, sed ut aliquam concilient multitudinem nomine rationis: quæ promissam naturaliter anima gaudet humana, nec vires suas valetudinemque considerans...; irrui in venena fallentium. Nam vera Religio, nisi credantur ea quæ quisque postea, si se benegerit dignusque fuerit, assequatur, atque percipiat, et omnino sine quodam gravi auctoritatis imperio iniri recte nullo pacto potest. S. AUGUST., *De utilitate Credendi*, cap. VIII, n. 20 y 21. *Oper.*, tom. VIII, col. 58. Edic. Benedict. 1701.

rancia, del orgullo, de la insaciable curiosidad, y de todas las demas pasiones humanas. Hicimos ver, al mismo tiempo, que esta religion es la cristiana, y no otra, pues que sola ella tiene los caracteres de la autoridad suprema, que exige la obediencia de todos los espíritus, la unidad, universalidad y perpetuidad. Vamos á demostrar además que le pertenece la santidad no menos claramente: de modo que en cualquier época, y bajo cualquier respecto que se la considere, se manifiesta Dios en ella y por ella con tanto esplendor, que sería preciso hallarse reducido á una ceguera la mas deplorable, para dejar de verle.

No procure tranquilizarse el impío con decir, que tal vez no está en su mano el salir de su estado miserable, que él va en busca de la luz, y que esta se le huye. La luz está en todas partes, así como la palabra que ilumina á todo hombre que viene á este mundo. Entra por la fe en el entendimiento; y la fe, este don excelso de Dios que á nadie se le niega, no depende sino de la voluntad*. El entendimiento, como el corazón,

* El mismo Rousseau en el *Emilio* confiesa, que pueden algu-

es libre para obedecer; y si la razon no fuera libre, nada en el hombre sería libre.

Peró: ó se cierran los oídos al testimonio, á la voz de la autoridad que prescribe las creencias y los deberes; ó se complace la soberbia en la resistencia contra esta autoridad necesaria, y reconocida de todos los hombres; porque todos

nos á lo menos ser culpables por no creer, lo que supone, depender la fe de la voluntad. Y en efecto, según observa Pascal, « la voluntad es uno de los principales órganos de la creencia; no porque ella la forme, sino porque las cosas pueden ser verdaderas ó falsas según la faz por donde se las mire. La voluntad, que se complace mas en una que en otra, separa el entendimiento de la consideracion acerca de las calidades de aquella que no le gusta; y así el entendimiento, marchando á una con la voluntad, se para á mirar mas la faz que le agrada; y juzgando por lo que ve en ella, regula insensiblemente su creencia, según la inclinacion de su voluntad. — « Esto es lo que hace, » dice Leibnitz, « que un alma tiene tantos medios de resistir á la verdad que ella conoce, y que hay un gran camino del entendimiento al corazón. » (*Theodic.*, tom. II, p. 80.) Esta es acaso la causa porque puede ser castigado el hombre justamente, por no haber creído, ó por haber vivido en falsas creencias. Oigase á uno de los patriarcas de la filosofia moderna: « Daráse á Dios cuenta algún día de todo lo que se haya hecho á consecuencia de los errores que se hayan tomado por verdaderos dogmas, y desgraciados, » dice, « de los que voluntariamente se hayan cegado! » (*Oeuvres de Bayle*, tom. II, p. 226.)

ellos creen fundados en la autoridad, y saben deben creer lo que afirma la mas elevada. *Disminuye la verdad segun se infringe esta ley*; de aqui nacen las heregias y los cismas, aquellas rebeliones, que sin cesar producen otras nuevas. Se viene despues poco á poco á no prestar obediencia sino á sí mismo, á su propio dictamen; se desechan como insuficientes los testimonios, aunque sean innumerables y unánimes. y el asenso que á ellos se niega, se concede á un solo testimonio, y muchas veces dictado por las pasiones. Sin embargo, al verse aislada la razon, é inquieta por su soledad, busca en vano por todos lados un apoyo que le falta. Ni se atreve, ni puede afirmar nada, ni tampoco imponerse leyes á sí misma: y de tal impotencia, de esta incurable enfermedad, propia de un entendimiento concentrado en sí mismo, es de lo que procura el impío formar una excusa, cuando se le insta para que procure reanimarse entrando de nuevo en la sociedad, donde hallará la fe. Que pregunte á los paganos mismos, y ellos le dirán, que, si nó re-

Diminute sunt veritatès à filijs hominum. Ps. XI, 2.

conoce otra autoridad sino la suya; ofende á su naturaleza, y contribuye, por cuanto está de su parte, á su propia destruccion, puesto que ni la familia, ni la ciudad, el género humano, el universo mismo ni nada subsiste, sino reconociendo y obedeciendo á Dios, y á la ley suprema que ha promulgado. Cuando dice él: Yo no puedo obedecer, no puedo creer; miente, porque es lo mismo que si dijera: Yo no puedo existir, y ninguno, al tiempo de recibir la existencia, dejó de recibir los medios necesarios para conservarla. Esta fe, que quisiera él persuadirse la imposible, le domina contra sus esfuerzos; no puede superarla enteramente, no le es posible llegar á la incredulidad completa, y que le deje tranquilo: semejante á un fantasma espantoso, la verdad se deja ver entre las tinieblas de su entendimien-

Nihil porrò tam aptum est ad jus conditionemque naturæ (quod cum dico. legem à me dici nihilque aliud intelligi volo) quàm imperium; sine quo nec domus ulla, nec civitas, nec gens, nec hominum universum genus stare, nec rerum natura omnis, nec ipse mundus potest: nam et hic Deo pareat, et huic obediunt maria terraque, et hominum vita jussum supremæ legis obtemperat. CICER., De Legib., lib. III, cap. 1. n. 5.

to; no sabe lo que ha visto; pero él ha visto algo, y su sueño se turba. Se cumplió en él lo que anunció un profeta. *Vendrá un día conocido de Dios, no es el día ni la noche.* ¿Pues qué es? ¿No sería este resplandor incierto, que fluctúa y vaga por una inteligencia enflaquecida; ¿no sería este estado penoso de duda, en que observamos caer al impío? Pero no deberá ser de larga duración; *un día*, dice el profeta, *y hacia la tarde habrá ya luz*. Luz espantosa y llena de horror, que se levanta al borde del sepulcro, para alumbrar y hacer ver perpetuamente una eternidad de tormentos.

Et erit dies una, quæ nota est Domino, non dies nequæ nox, et in tempore vesperæ erit lux. ZACCH., XIV, 7.

CAPITULO XI.

LA SANTIDAD ES UN CARACTER DEL CRISTIANISMO.

Bien contra nuestra voluntad nos asalta un pensamiento afflictivo y un sentimiento el mas amargo, al tratar una materia, que incluye tantas y tan graves cuestiones. ¿Dónde estamos? ¿En qué pais? ¿En qué nación? ¿A quién se di-